

"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA"

COMISIÓN PERMANENTE DE MEDIO AMBIENTE, BIODIVERSIDAD, ENERGÍAS, SOSTENIBILIDAD Y CAMBIO CLIMÁTICO.



OFICIO No. LXIV/CPMABESCC/43/2024

LIC. JORGE ABRAHAM GONZALES ILLESCAS. SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA. PRESENTE.



Quien suscribe la Diputada Melina Hernández Sosa, Presidenta de la Comisión perteneciente a la Sexagésima Quinta Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca, remito para su inscripción en el orden del día de la siguiente sesión la anexa:

DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE (PROFEPA), SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT), SECRETARÍA DE ECONOMÍA, SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN Y A LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, INTERVENGAN PARA COADYUVAR EN LA SOLUCIÓN DEL CONFLICTO QUE MANTIENE LA COMUNIDAD DE CAPULÁLPAM DE MÉNDEZ, PERTENECIENTE AL DISTRITO DE IXTLÁN DE JUÁREZ, CON LA COMPAÑÍA MINERA LA NATIVIDAD S.A. DE C.V., VIGILEN EL CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO QUE LA COMUNIDAD OBTUVO A SU FAVOR EN EL AÑO 2020 Y DEMÁS PROCESOS JURÍDICOS EN MATERIA AMBIENTAL QUE DERIVEN, ASÍ MISMO SOLICITEN A LA EMPRESA MINERA EN CUESTIÓN QUE EXHIBA ANTE LAS AUTORIDADES COMUNITARIAS Y AMBIENTALES LAS CONCESIONES VIGENTES, PERMISOS Y AUTORIZACIONES CON LAS QUE CUENTA.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los 3 fracción XVIII, 30 fracción I, 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 3 fracción XVIII, 154 fracción I del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

Agradezco su atención a la presente.

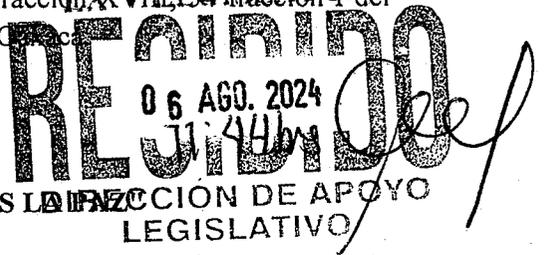
ATENTAMENTE.

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA FUNCIÓN DE APOYO LEGISLATIVO"

MELINA HERNÁNDEZ SOSA

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE MEDIO AMBIENTE, BIODIVERSIDAD, ENERGÍAS, SOSTENIBILIDAD, Y CAMBIO CLIMÁTICO

Calle 14 Oriente N°1, San Raymundo Jalpan, Oaxaca. C.P. 71248
Tel. Conmutador (951) 5020200 y 5020400. Ext. 2426 y 2126



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA
REPUBLICA MEXICANA"



COMISIÓN PERMANENTE DE MEDIO AMBIENTE,
BIODIVERSIDAD, ENERGÍAS, SOSTENIBILIDAD Y
CAMBIO CLIMÁTICO

DICTAMEN DEL EXPEDIENTE:
LXV/CPMABESCC/107/2024 AL
ÍNDICE DE LA COMISIÓN
PERMANENTE DE MEDIO
AMBIENTE, BIODIVERSIDAD,
ENERGÍAS, SOSTENIBILIDAD Y
CAMBIO CLIMÁTICO.

DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA
RESPECTUOSAMENTE A LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL
AMBIENTE (PROFEPA), SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS
NATURALES (SEMARNAT), SECRETARÍA DE ECONOMÍA, SECRETARÍA DE
GOBERNACIÓN Y A LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA,
PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, INTERVENGAN PARA
COADYUVAR EN LA SOLUCIÓN DEL CONFLICTO QUE MANTIENE LA
COMUNIDAD DE CAPULÁLPAM DE MÉNDEZ, PERTENECIENTE AL DISTRITO DE
IXTLÁN DE JUÁREZ, CON LA COMPAÑÍA MINERA LA NATIVIDAD S.A. DE C.V.,
VIGILEN EL CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO
QUE LA COMUNIDAD OBTUVO A SU FAVOR EN EL AÑO 2020 Y DEMÁS
PROCESOS JURÍDICOS EN MATERIA AMBIENTAL QUE DERIVEN, ASÍ MISMO
SOLICITEN A LA EMPRESA MINERA EN CUESTIÓN QUE EXHIBA ANTE LAS
AUTORIDADES COMUNITARIAS Y AMBIENTALES LAS CONCESIONES VIGENTES,
PERMISOS Y AUTORIZACIONES CON LAS QUE CUENTA.

**COMISIÓN PERMANENTE DE MEDIO AMBIENTE,
BIODIVERSIDAD, ENERGÍAS, SOSTENIBILIDAD Y
CAMBIO CLIMÁTICO**

HONORABLE ASAMBLEA:

La Comisión Permanente de Medio Ambiente, Biodiversidad, Energías, Sostenibilidad y Cambio Climático, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 65 fracción XXI, 72 y 76 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 34, 38 BIS, 47 párrafo segundo, 42 fracción XXI y 64 fracción V del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, somete a consideración de esta Honorable Asamblea, el presente DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE (PROFEPA), SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT), SECRETARÍA DE ECONOMÍA, SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN Y A LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, INTERVENGAN PARA COADYUVAR EN LA SOLUCIÓN DEL CONFLICTO QUE MANTIENE LA COMUNIDAD DE CAPULÁLPAM DE MÉNDEZ, PERTENECIENTE AL DISTRITO DE IXTLÁN DE JUÁREZ, CON LA COMPAÑÍA MINERA LA NATIVIDAD S.A. DE C.V., VIGILEN EL CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO QUE LA COMUNIDAD OBTUVO A SU FAVOR EN EL AÑO 2020 Y DEMÁS PROCESOS JURÍDICOS EN MATERIA AMBIENTAL QUE DERIVEN, ASÍ MISMO SOLICITEN A LA EMPRESA MINERA EN CUESTIÓN QUE EXHIBA ANTE LAS AUTORIDADES COMUNITARIAS Y AMBIENTALES LAS CONCESIONES VIGENTES, PERMISOS Y AUTORIZACIONES CON LAS QUE CUENTA, con base en los antecedentes y consideraciones siguientes:

ANTECEDENTES:

- I. Con fecha de 05 de junio del 2024, se recibió en la Secretaría de Servicios Parlamentarios de este Honorable Congreso del Estado, la

**COMISIÓN PERMANENTE DE MEDIO AMBIENTE,
BIODIVERSIDAD, ENERGÍAS, SOSTENIBILIDAD Y
CAMBIO CLIMÁTICO**

Proposición con Punto de Acuerdo por el que "SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE (PROFEPA), SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT), SECRETARÍA DE ECONOMÍA, SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN Y A LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, INTERVENGAN PARA COADYUVAR EN LA SOLUCIÓN DEL CONFLICTO QUE MANTIENE LA COMUNIDAD DE CAPULÁLPAM DE MÉNDEZ, PERTENECIENTE AL DISTRITO DE IXTLÁN DE JUÁREZ, CON LA COMPAÑÍA MINERA LA NATIVIDAD S.A. DE C.V., VIGILEN EL CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO QUE LA COMUNIDAD OBTUVO A SU FAVOR EN EL AÑO 2020 Y DEMÁS PROCESOS JURÍDICOS EN MATERIA AMBIENTAL QUE DERIVEN, ASÍ MISMO SOLICITEN A LA EMPRESA MINERA EN CUESTIÓN QUE EXHIBA ANTE LAS AUTORIDADES COMUNITARIAS Y AMBIENTALES LAS CONCESIONES VIGENTES, PERMISOS Y AUTORIZACIONES CON LAS QUE CUENTA" presentada por la Diputada Melina Hernández Sosa, integrante del Grupo parlamentario del Partido MORENA.

- II. Una vez recibida, se dio cuenta al Pleno en la Sesión Ordinaria de fecha 03 de julio de 2024, donde la Mesa Directiva, acordó turnarla a la Comisión Permanente de Medio Ambiente, Biodiversidad, Energía, Sostenibilidad y Cambio Climático para su estudio y dictamen correspondiente.
- III. El secretario de Servicios Parlamentarios del Honorable Congreso del Estado emitió el oficio número LXV/A.L./COM.PERM./4132/2024, mismo que fue recibido el día 04 de julio de 2024 en la Presidencia de esta

**COMISIÓN PERMANENTE DE MEDIO AMBIENTE,
BIODIVERSIDAD, ENERGÍAS, SOSTENIBILIDAD Y
CAMBIO CLIMÁTICO**

Comisión Permanente, correspondiéndole el número de expediente
107.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. De conformidad con lo establecido en los artículos 63, 65 fracción XXI, 66 fracción I y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 34, 38 BIS, 42 fracción XXI, 47 segundo párrafo, 60 fracción II, 64 fracción V, 68, 69 y 71 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y demás aplicables, la Comisión Permanente de Medio Ambiente, Biodiversidad, Energías, Sostenibilidad y Cambio Climático es competente para resolver el presente dictamen.

SEGUNDO. La promovente, en la exposición de motivos indica lo siguiente:

Exposición de motivos

Como mujer serrana y hermana de esta comunidad, me preocupa profundamente la situación que está sucediendo en Capulálpam de Méndez. Conozco y respeto el valor de nuestra comunidad zapoteca y su lucha por defender su territorio y sus recursos naturales. Quiero hablar con ustedes desde el corazón y con la esperanza de que juntos podamos encontrar un camino que nos lleve a la justicia sin comprometer nuestros principios ni nuestra integridad.

Entiendo la frustración y la indignación que sienten al ver que la minera "La Natividad", filial de una minera canadiense, ha actuado ilegalmente en su territorio, y comprendo el reclamo que manifiestan cuando señalan que las instituciones no han respondido adecuadamente a sus denuncias.

Se sabe que la minería ilegal en México es un problema grave que afecta a muchas comunidades y que la lucha contra este mal requiere de valentía y perseverancia. Sin embargo, quiero hacer un llamado a la comunidad para que no permitamos que la desesperación nos lleve a tomar acciones que puedan ser vistas como ilegales, como la retención de vehículos o impedir la instalación de casillas de votación. Estas acciones pueden perjudicarnos a nosotros mismos y desviar la atención de nuestra justa causa.

**COMISIÓN PERMANENTE DE MEDIO AMBIENTE,
BIODIVERSIDAD, ENERGÍAS, SOSTENIBILIDAD Y
CAMBIO CLIMÁTICO**

Nuestras comunidades tienen una larga tradición de diálogo y de resolver conflictos de manera pacífica. Somos un pueblo fuerte y valiente, pero también somos un pueblo sabio que sabe que la justicia verdadera se alcanza a través de la ley y la razón. Mandemos obedeciendo la Ley. Debemos luchar por la paz y la justicia en nuestro territorio, pero siempre de manera que refleje nuestros valores y principios.

Los invito a un diálogo abierto, a que juntos busquemos estrategias legales y pacíficas para hacer cumplir el amparo y detener la minería ilegal. Estoy con ustedes en esta lucha y me comprometo a trabajar de la mano con la comunidad y las instituciones para que se respete la legalidad y se protejan nuestros recursos.

Por otro lado, quiero expresar que reconocemos el importante papel del gobierno en el desarrollo económico y social, y valoramos su compromiso con el bienestar de todas las comunidades. En este contexto, respetuosamente solicitamos la instalación de una mesa de diálogo entre representantes del gobierno, la comunidad y la empresa minera. Esta mesa de diálogo, creemos, será una plataforma adecuada para abordar nuestras inquietudes de manera constructiva y colaborativa.

Además, invocando los principios de máxima publicidad, libre accesibilidad y proactividad conforme a lo establecido en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, solicito que la empresa minera haga pública su concesión. Esto implica la divulgación de documentos oficiales que acrediten el cumplimiento de todas las formalidades legales, así como las evaluaciones de impacto ambiental y social. La transparencia en estos procesos no solo es un derecho de la ciudadanía, sino que también fortalece la confianza y la legitimidad de las acciones gubernamentales y empresariales.

En conclusión, unamos nuestras voces y nuestras fuerzas, y demostremos al mundo que Capulálpam de Méndez defiende su tierra con dignidad y justicia. Juntas y juntos, podemos lograr que se cumpla la ley y que nuestra comunidad sea un ejemplo de lucha pacífica y efectiva.

TERCERO. – Una vez realizado el estudio y análisis de los argumentos invocados por el promovente en su punto de acuerdo, en razón de que, La minería ilegal es una actividad que ha tenido un impacto significativo en varias regiones del mundo, y Oaxaca no es la excepción. Este fenómeno no solo representa un problema económico y social, sino que también conlleva graves consecuencias ambientales. La minería ilegal en Oaxaca ha

**COMISIÓN PERMANENTE DE MEDIO AMBIENTE,
BIODIVERSIDAD, ENERGÍAS, SOSTENIBILIDAD Y
CAMBIO CLIMÁTICO**

provocado una degradación significativa de los ecosistemas locales. La deforestación, la contaminación de ríos y suelos, y la pérdida de biodiversidad son solo algunas de las consecuencias directas de estas actividades. Los químicos tóxicos utilizados en el proceso de extracción, como el mercurio y el cianuro, se filtran en las fuentes de agua, afectando no solo a la fauna y flora, sino también a las comunidades humanas que dependen de estos recursos.

Además de los daños ambientales, la minería ilegal genera problemas sociales y económicos. Las comunidades locales, muchas de las cuales son indígenas, a menudo se ven desplazadas de sus tierras ancestrales y enfrentan conflictos por el control de los recursos. La falta de regulación y supervisión facilita la explotación laboral y la violación de derechos humanos. La economía local, en lugar de beneficiarse de la minería, se ve afectada negativamente debido a la destrucción de otros medios de vida sostenibles, como la agricultura y el turismo ecológico.

Capulálpam de Méndez es una comunidad situada en la Sierra Norte del Estado de Oaxaca, dentro del distrito de Ixtlán de Juárez. Esta comunidad Oaxaqueña es reconocida por su compromiso con el ecoturismo y la sostenibilidad. La comunidad ha implementado prácticas de manejo forestal sostenible y conservación del medio ambiente. Además, los habitantes han desarrollado proyectos de ecoturismo que permiten a los visitantes disfrutar de la naturaleza sin impactar negativamente el entorno, lamentablemente las actividades mineras han puesto en peligro gran parte de estas actividades sustentables que la comunidad ha implementado, en esfuerzo de muchos años está siendo en vano, pues las consecuencias de las actividades mineras están siendo notorias, según datos proporcionados

**COMISIÓN PERMANENTE DE MEDIO AMBIENTE,
BIODIVERSIDAD, ENERGÍAS, SOSTENIBILIDAD Y
CAMBIO CLIMÁTICO**

por el Presidente de Bienes Comunales de la Comunidad el Ciudadano Francisco García a diferentes medios locales como lo son, EL IMPARCIAL, LIBERTAD OAXACA y PAGINA 3, por mencionar algunos, desde hace aproximadamente 200 años que ciertas empresas mineras han provocado afectaciones no solo a la comunidad, sino a todos los alrededores, así mismo manifestó el Presidente que los desechos de las actividades mineras se han vertido sobre el río que atraviesa la comunidad, lo que también afecta a aproximadamente 40 comunidades de la zona¹.

Este conflicto legal que mantiene la comunidad con la compañía minera LA NATIVIDAD S.A de C.V se ha prolongado por más de 20 años. A lo largo de estas dos décadas, la comunidad ha expresado consistentemente su oposición a las actividades mineras de la empresa, argumentando que estas afectan negativamente el medio ambiente y la salud de los habitantes.

En el año 2020, después de un arduo proceso judicial, la comunidad obtuvo una victoria. Fue entonces cuando se resolvió a su favor el amparo promovido en el año 2015, mediante esta resolución, un juez federal decidió cancelar las concesiones mineras que habían sido motivo de disputa. Esta decisión judicial representó un hito en la lucha de la comunidad, ya que reconoció la legitimidad de sus demandas y su derecho a un entorno saludable.

¹ Méndez, D. (04 de junio de 2024). LIBERTAD OAXACA información y opinión libre. Obtenido de LIBERTAD OAXACA información y opinión libre: <https://libertad-oaxaca.info/pobladores-de-capulalpam-de-mendez-protestan-contr-la-mina-la-natividad/>

**COMISIÓN PERMANENTE DE MEDIO AMBIENTE,
BIODIVERSIDAD, ENERGÍAS, SOSTENIBILIDAD Y
CAMBIO CLIMÁTICO**

La resolución del amparo no solo fue un triunfo legal, sino también un símbolo de la perseverancia y resistencia de la comunidad. Durante estos años, los habitantes han llevado a cabo diversas acciones, desde manifestaciones y campañas de concienciación, hasta la presentación de pruebas y argumentos ante las autoridades judiciales.

Sin embargo, a pesar de este avance, el conflicto aún no ha llegado a su fin. Y es que la compañía minera actualmente se encuentra en operaciones, haciendo caso omiso a la resolución dictada. Esta situación ha generado una nueva ola de tensiones y preocupaciones entre los habitantes de la comunidad, quienes sienten que su victoria legal ha sido ignorada. A pesar de la clara sentencia del juez federal, la empresa sigue explotando los recursos mineros, lo que ha llevado a la comunidad a redoblar sus esfuerzos para exigir el cumplimiento de la ley y la protección de sus derechos. La lucha continúa, y la comunidad permanece unida y firme en su determinación de asegurar que se respete la resolución judicial y se detengan las actividades mineras que tanto daño han causado a su entorno y calidad de vida.

El artículo 4º fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece el derecho de todos los ciudadanos a un medio ambiente sano. Este precepto constitucional subraya la importancia de garantizar que cada persona en el país pueda vivir en un entorno que no comprometa su salud y bienestar. Este derecho debe ser protegido y ponderado frente a las actividades económicas, especialmente cuando estas tienen un impacto destructivo a largo plazo. Las actividades industriales y extractivas, como la minería, pueden generar beneficios económicos a corto plazo, pero sus efectos adversos sobre el medio

**COMISIÓN PERMANENTE DE MEDIO AMBIENTE,
BIODIVERSIDAD, ENERGÍAS, SOSTENIBILIDAD Y
CAMBIO CLIMÁTICO**

ambiente y la salud pública pueden perdurar por generaciones. Un medio ambiente sano es esencial para la salud, el bienestar y la calidad de vida de la población. La degradación ambiental no solo afecta a las generaciones presentes, sino que también compromete el futuro de las generaciones venideras. La contaminación del aire, el agua y el suelo puede provocar enfermedades crónicas, disminuir la calidad de los alimentos y el agua potable, y destruir los hábitats naturales que sostienen la biodiversidad. Por lo tanto, es imperativo que las políticas y decisiones económicas incluyan una evaluación rigurosa de sus impactos ambientales y prioricen la protección del medio ambiente como un componente integral del desarrollo sostenible. En este contexto, el derecho a un medio ambiente sano no es solo una garantía legal, sino un pilar esencial para el desarrollo humano y la justicia intergeneracional.

CUARTO. – Una vez analizado y discutido el contenido de la Proposición con Punto de Acuerdo que nos ocupa, esta comisión dictaminadora considera viable aprobar el presente asunto, por lo que sometemos a consideración del pleno el siguiente:

DICTAMEN

La Comisión Permanente de Medio Ambiente, Biodiversidad, Energía, Sostenibilidad y Cambio Climático considera procedente por lo antes fundado y motivado, someter a consideración de la Honorable Asamblea el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. – LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA

"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA
REPUBLICA MEXICANA"



COMISIÓN PERMANENTE DE MEDIO AMBIENTE,
BIODIVERSIDAD, ENERGÍAS, SOSTENIBILIDAD Y
CAMBIO CLIMÁTICO

EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN
AL AMBIENTE (PROFEPA), SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS
NATURALES (SEMARNAT), SECRETARÍA DE ECONOMÍA, SECRETARÍA DE
GOBERNACIÓN Y A LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA,
PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, INTERVENGAN PARA
COADYUVAR EN LA SOLUCIÓN DEL CONFLICTO QUE MANTIENE LA
COMUNIDAD DE CAPULÁLPAM DE MÉNDEZ, PERTENECIENTE AL DISTRITO DE
IXTLÁN DE JUÁREZ, CON LA COMPAÑÍA MINERA LA NATIVIDAD S.A. DE C.V.,
VIGILEN EL CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO
QUE LA COMUNIDAD OBTUVO A SU FAVOR EN EL AÑO 2020 Y DEMÁS
PROCESOS JURÍDICOS EN MATERIA AMBIENTAL QUE DERIVEN, ASÍ MISMO
SOLICITEN A LA EMPRESA MINERA EN CUESTIÓN QUE EXHIBA ANTE LAS
AUTORIDADES COMUNITARIAS Y AMBIENTALES LAS CONCESIONES VIGENTES,
PERMISOS Y AUTORIZACIONES CON LAS QUE CUENTA.

TRANSITORIO

PRIMERO. - El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su
aprobación.

SEGUNDO. - Se instruye a la Secretaría de Servicios Parlamentarios de
este H. Congreso, para que notifique a las Instituciones que hace referencia
el presente Acuerdo.

Dado en San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca; a 30 de julio del 2024.

"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA
REPUBLICA MEXICANA"

COMISIÓN PERMANENTE DE MEDIO AMBIENTE,
BIODIVERSIDAD, ENERGÍAS, SOSTENIBILIDAD Y
CAMBIO CLIMÁTICO



COMISIÓN PERMANENTE DE MEDIO AMBIENTE, BIODIVERSIDAD, ENERGÍAS,
SOSTENIBILIDAD Y CAMBIO CLIMÁTICO

DIP. MELINA HERNÁNDEZ SOSA
PRESIDENTA

DIP. LAURA ESTRADA MAURO
INTEGRANTE

DIP. LUISA CORTÉS GARCÍA
INTEGRANTE

DIP. XÓCHITL JAZMÍN VELÁZQUEZ
VÁSQUEZ
INTEGRANTE

DIP. ELVIA GABRIELA PÉREZ
LÓPEZ
INTEGRANTE

LAS FIRMAS EN LA PRESENTE FOJA CORRESPONDEN EXCLUSIVAMENTE AL
DICTAMEN DEL EXPEDIENTE LXV/CPMABESCC/107/2024 DE LA COMISIÓN
PERMANENTE DE MEDIO AMBIENTE, BIODIVERSIDAD, ENERGÍAS,
SOSTENIBILIDAD Y CAMBIO CLIMÁTICO DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA
LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.